

Comunicado Conjunto # 67

Declaración del Gobierno Nacional y las FARC- EP en materia de violencia de género en el marco del Conflicto Armado.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP considerando que:

- 1 En el marco de la Mesa de Conversaciones el Gobierno Nacional y las FARC-EP han escuchado directamente a mujeres víctimas de violencia de género en el contexto y en razón del conflicto, incluida la violencia sexual; a organizaciones de mujeres Colombianas expertas en la materia y a la Representante Especial del Secretario General de las NNUU sobre Violencia Sexual en Conflictos;
2. El respeto de los derechos de las mujeres y niñas es un fin del Estado que debe promoverse en toda la sociedad y existe un marco normativo nacional e internacional para la protección y garantía de sus derechos cuya aplicación y respeto por parte de todos debe asegurarse;
- 3 El conflicto armado interno ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas, y en particular la violencia sexual en el marco del conflicto ha sido recurrente y extendida, lo cual exige la adopción de medidas diferenciales para la superación de esta situación y sus efectos;
- 4 La violencia por razón de género, incluyendo la violencia sexual, en el marco del conflicto es también el resultado de profundas discriminaciones hacia las mujeres y está enraizada en desigualdades estructurales de género, y por tanto, un escenario de fin del conflicto y de construcción de paz constituye una nueva oportunidad para contribuir a la lucha contra esas desigualdades y contra la violencia de género y a materializar los derechos de las víctimas;

DECLARAN:

Su rechazo absoluto a todas las formas de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños y su compromiso de tolerancia cero con cualquier tipo de violencia contra mujeres, niñas y niños en particular la violencia sexual y con la adopción de todas las medidas que sean necesarias para que dichos hechos no se repitan.

Que es de su máximo interés que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) sea eficaz para garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y así contribuir a la no repetición de los actos de violencia sexual contra mujeres, niños y niñas en el marco y con ocasión del conflicto armado. El SIVJRNR debe contribuir a evidenciar las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a las mujeres y a las niñas y a que la sociedad colombiana haga conciencia sobre las formas específicas en que el conflicto interno reprodujo mecanismos históricos de discriminación y estereotipos de género, como un primer paso fundamental para tener una sociedad más justa e incluyente.

Su compromiso con contribuir a través de los diferentes mecanismos del Sistema, a que se esclarezcan las causas, patrones, contextos, impactos y responsabilidades por estos crímenes, a contribuir a la reparación de las víctimas de violencia sexual a través de los diferentes

02.02.20216

Documento de trabajo

mecanismos acordados y a contribuir para que la Jurisdicción Especial para la Paz investigue y sancione este tipo de conductas a la luz de lo acordado.

Que consideran de la mayor importancia que se fortalezca la participación de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos, la consolidación de la paz y en la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de la sociedad colombiana

Que es fundamental que se promueva la igualdad de género mediante la adopción de medidas específicas para garantizar que mujeres y hombres participen y se beneficien en pie de igualdad de la construcción de una paz estable y duradera y que por eso van a continuar trabajando con el fin de garantizar que los acuerdos alcanzados tengan un adecuado enfoque de género y que la implementación de todo lo acordado cuente con la participación activa de las mujeres.